

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 224085

NºInt: 6061583

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Erika Leonor VARGAS GOMEZ RUN: 24.446.213-8
2. Don Alvaro CHAMBI VELIZ RUN: 24.241.937-5
3. Doña Nancy PONCE FUMANGA RUN: 23.685.487-6
4. Doña Luz Mary VASQUEZ VILLANUEVA RUN: 24.472.696-8
5. Doña Claribel ROJAS MONTAÑO RUN: 24.722.026-7
6. Doña Melani Kimberli JUSTINIANO ROJAS
7. Don Ricardo Angel ORTIZ VARGAS RUN: 24.820.483-4
8. Doña Kelly Giomara QUIÑONES CASTRO RUN: 24.449.777-2
9. Doña Viviana Alejandra RUGGERI MONTESINOS RUN: 24.777.011-9
10. Doña Karina RODRIGUEZ ITURRI RUN: 24.753.770-8
11. Doña Sara VARGAS SALAS RUN: 24.748.893-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"